



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 DE 2020

(3 ENE 2020)

Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2020.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que confiere el Artículo 15 del Decreto 2521 de 2013 y el Decreto 412 de 2018 que modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se apropió a la sección presupuestal 36-13-00 un presupuesto general para la vigencia de 2020 por la suma de \$22.569.954.720.

Que, el artículo 18 del citado decreto, en uno de sus apartes establece: "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que, el artículo 1 de la Resolución 00000003 del 13 de diciembre de 2013, delegó en cabeza del Secretario General de la UAESPE la ordenación del gasto en asuntos contractuales y no contractuales: "Delegar en el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo la competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales y no contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio."

Que, el Decreto 1068 de 2015 establece la obligación, por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el considerando anterior.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019 a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Unidad Ejecutora 36-13-00, para la vigencia fiscal 2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Desagregar el Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la resolución 0010 de 2018, así:

27

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2020".

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACION PRESUPUESTAL
A						FUNCIONAMIENTO	10.896.064.176
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	3.693.870.000
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	260.000.000
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	190.000.000
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	130.000.000
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	380.000.000
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	180.000.000
A	01	01	02	001		PENSIONES	412.221.000
A	01	01	02	002		SALUD	365.000.000
A	01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	380.000.000
A	01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	210.000.000
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	30.000.000
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	160.000.000
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	104.000.000
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	493.371.000
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	100.000.000
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	21.000.000
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	270.000.000
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	120.000.000
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	75.000.000
A	02	01	01	003		ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	24.000.000
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	19.000.000
A	02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	61.731.000
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	15.000.000
A	02	02	01	004		PAQUETES DE SOFTWARE	1.000.000
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	165.823.026
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.515.000.000
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	801.604.149
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	253.975.001
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.000.000
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	369.010.000
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	41.200.000
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	32.351.000
A	08	05				MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.908.000
C						INVERSION	11.673.890.544
C	3602	1300	4	0	3602004	SERVICIO DE COLOCACIÓN LABORAL	1.872.512.673
C	3602	1300	4	0	3602016	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL	200.070.015
C	3602	1300	4	0	3602029	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	117.813.836
C	3602	1300	4	0	3602030	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DEL MERCADO DE TRABAJO	3.144.904.724
C	3602	1300	5	0	3602006	SERVICIO DE REGISTRO LABORAL	4.436.484.826
C	3602	1300	5	0	3602016	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL	1.502.000.000
C	3699	1300	1	0	3699018	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	107.687.668
C	3699	1300	1	0	3699023	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	292.416.802
						TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	22.569.954.720

Valor total desagregado por la Unidad:

\$22.569.954.720

Valor total Decreto de Liquidación

\$22.569.954.720

Artículo Segundo. Con fundamento en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente resolución, las dependencias de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Secretaría General y en especial las normas presupuestales y fiscales vigentes.

Artículo Tercero. Los jefes de dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo serán responsables de su ejecución y control.

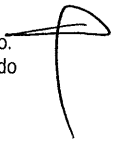
Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2020".

Artículo Cuarto. La presente resolución regirá a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **- 3 ENE 2020**


JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR
Secretario General

Elaboró:  Juan Machuca Sanabria – Profesional Especializado.
Revisó:  Sandra Patricia González – Profesional Especializado

